



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Ama Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



## ACUERDO DE CONCEJO Nº 050-2021- MPC.

Contumazá, 17 de setiembre del 2021

### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

**VISTO** El Exp. 2185 que contiene el Oficio Nº 029-2021-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CTZA/I.E. "SANTA ANA" de la Institución Educativa Santa Ana comprensión del Distrito de San Benito Provincia de Contumazá;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley Nº 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

La Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo I de su Título Preliminar, establece que Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que con Oficio Nº 029-2021-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CTZA/I.E. "SANTA ANA" , solicita apoyo 30 bolsas de Cemento y una volquetada de homigón para la construcción de dos ambientes del local escolar;

Que es política de la Gestión Municipal prestar apoyo a las acciones que se viene realizando en beneficio de la Educación de Contumazá,

En atención a lo antes expuesto, el Pleno del Concejo Provincial, en su Sesión Ordinaria Virtual Nº 016-2021-MPC del 27 de agosto del 2021,

#### **ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el apoyo solicitado por la Dirección de la Institución Educativa "Santa Ana" con la donación de treinta (30) bolsas de cemento de acuerdo a la disponibilidad de material, el cual será destinadas a la construcción de pisos de dos ambientes de su local escolar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZÁ  
ALCALDIA  
Lic. Oscar Manuel Sánchez Aguilar  
ALCALDE

